



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-277-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2018

Referencia: RM EX-2017-15934207 -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. CIENCIAS BIOMÉDICAS CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-15934207-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5/16.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 461 del 8 de mayo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que encuadrándose la presente propuesta en las previsiones de la Resolución Ministerial N° 51/10 y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 17 y 27, inciso b) del Decreto N° 576/96 se dan las condiciones para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD y otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD, conducente al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-27645025-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 461 del 8 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.02.08 13:13:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA
TÍTULO: MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

Requisitos de Ingreso:

- Graduados de Universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de carreras de más de 4 años de duración.
- Mayores de 27 años.
- Contar con 4 años de experiencia profesional y una experiencia laboral mínima de 2 años en el sector salud.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
OPTATIVA - NIVELACIÓN				
INTRODUCCIÓN ÁREA FINANCIERA	---	14	Presencial	
ESTRATEGIA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL				
ENTORNO SOCIO-POLÍTICO DEL SECTOR SALUD	---	28	Presencial	
ECONOMÍA DEL SECTOR SALUD	---	28	Presencial	
DISEÑO ORGANIZACIONAL	---	28	Presencial	
HABILIDADES DIRECTIVAS	---	28	Presencial	
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	---	28	Presencial	
GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA INNOVACIÓN	---	28	Presencial	
DIRECCIÓN DE MARKETING	---	28	Presencial	
MARKETING DE SERVICIOS	---	28	Presencial	
TOMA DE DECISIONES				
DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	---	28	Presencial	
PLANIFICACIÓN Y CONTROL	---	28	Presencial	
PRESUPUESTO Y COSTOS EN SALUD	---	28	Presencial	
CALIDAD				
POLÍTICA Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE CALIDAD EN INSTITUCIONES DE SALUD	---	28	Presencial	
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES DE SALUD	---	28	Presencial	
DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN INSTITUCIONES DE SALUD	---	28	Presencial	

IF-2017-27645025-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
GESTIÓN MÉDICA				
ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL SECTOR SALUD	---	28	Presencial	
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE URGENCIA	---	28	Presencial	
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ATENCIÓN EN PACIENTES EN LOS PROCESOS DE INTERNACIÓN Y QUIRÓFANO	---	28	Presencial	
MARCO BIO-ÉTICO Y LEGAL EN SALUD				
MARCO LEGAL DE LA PRÁCTICA EMPRESARIA EN INSTITUCIONES DE SALUD	---	28	Presencial	
BIO-ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	---	28	Presencial	
SEMINARIOS				
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN I - DIRECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES	---	14	Presencial	
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN II - GESTIÓN ASISTENCIAL Y DE LA CALIDAD	---	14	Presencial	
SEMINARIO TALLER DE TRABAJO FINAL	---	28	Presencial	
OTROS REQUISITOS				
Trabajo Final	---	160	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 748 HORAS

IF-2017-27645025-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-27645025-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 9 de Noviembre de 2017

Referencia: EX-2017-15934207- -APN-DNGU#ME-IUCBC-MAG. EN DIRECCIÓN DE
INSTITUCIONES DE SALUD-PLAN DE ESTUDIOS Y
REQUISITOS DE ADMISIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2017.11.09 14:28:11 -0300'

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2017.11.09 14:28:13 -0300'